

31 de enero de 2020  
DIEE-DC-AT-042-2020

**Arq. Catalina Salas Hernández**  
**Jefa a.i. Departamento de Contrataciones**  
**Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo-M.E.P.**

Estimada señora:

En atención al procedimiento de contratación administrativa de servicios profesionales para el caso del Liceo Sixaola (código 4129), ubicado en el distrito de Talamanca, cantón y provincia de Limón, y cuyo objeto contractual corresponde a *“Contratación de servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos; lo anterior para la demolición de espacio completo 900 m<sup>2</sup>, construcción de un edificio atípico 6 espacios sobre pilotes, una cancha techada de 1872 m<sup>2</sup>, rampas techadas 900 m<sup>2</sup>”* el día 29 de enero se recibe por correo electrónico, solicitud de aclaración técnica al proceso en mención, por parte del Arq. Enrique Granados Poveda de OPB Arquitectos Costa Rica S.A., consulta a la que se responde de la siguiente forma:

**CONSULTA:** “Con respecto al proyecto 4129 Sixaola, ¿se permiten como proyectos similares las remodelaciones?”.

**RESPUESTA:** Con respecto a la experiencia en la etapa de elaboración de planos y documentos, serán evaluados aquellos proyectos inscritos en el C.F.I.A. en los últimos 5 años previos a la contratación, donde incluyan la elaboración de: anteproyecto, planos constructivos, presupuesto detallado y especificaciones técnicas. Proyectos similares son aquellos proyectos constructivos de tipo educativo, residencial, comercial, oficinas, industrial, de hospedaje, de salud, público, acorde al objeto de la contratación, el cual está indicado como “Objeto contractual” en las “Condiciones Particulares del cartel”. Por otro lado, aquellos proyectos donde sólo se haya realizado el diseño y/o inspección de obras exteriores (tales como calles, aceras, parqueos, etc...) no serán validados como experiencia al tener una complejidad no comparable con la solicitada; es decir, no podrá

31 de enero de 2020  
**DIEE-DC-AT-042-2020**

validarse la experiencia aportada sobre proyectos de diseño y/o inspección cuyo alcance consistió únicamente en la construcción de obras solo externas o complementarias a edificaciones, tales como muros, cerramientos, movimientos de tierra, aceras, arborización, etc...o bien, aquella en que se haya limitado a sistemas (eléctrico-mecánico-incendio-voz y datos) o que, solo hayan sido de mantenimiento menor.

Cordialmente,





**Arq. Rocío Salazar Salazar**  
**Asesora Técnica, Departamento de Contrataciones**

Cc: Expediente del proceso de contratación administrativa.  
Copiador

**De:** Enrique Granados [mailto:egranados@opbarquitectos.com]

**Enviado el:** miércoles 29 de enero de 2020 02:55 p.m.

**Para:** Contratacionesdiee <contratacionesdiee@mep.go.cr>

**Asunto:** Consulta

Buenas tardes.

Con respecto al proyecto 4129 Sixaola, ¿se permiten como proyectos similares las remodelaciones?

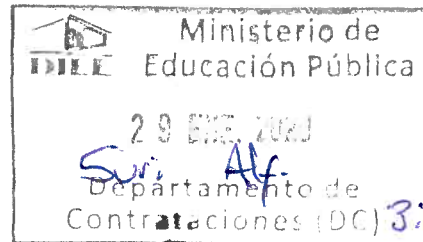
Gracias

**Arq. Enrique Granados Poveda**  
LEED AP BD+C



T / +506 2253 6596  
F / +506 2224 8313  
[egranados@opbarquitectos.com](mailto:egranados@opbarquitectos.com)  
[www.opbarquitectos.com](http://www.opbarquitectos.com)

"LEED AP" and the related acronym, and the LEED AP logos are trademarks owned by the U.S. Green Building Council and awarded to individuals under license by the Green Building Certification Institute.





29 de enero de 2020  
**DIEE-DC-AT-039-2020**

**Arq. Catalina Salas Hernández**  
**Jefa a.i. Departamento de Contrataciones**  
**Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo-M.E.P.**

Estimada señora:

En atención al procedimiento de contratación administrativa de servicios profesionales para el caso del Liceo Sixaola (código 4129), ubicado en el distrito de Talamanca, cantón y provincia de Limón, y cuyo objeto contractual corresponde a *“Contratación de servicios profesionales para las fases de elaboración de planos y documentos; lo anterior para la demolición de espacio completo 900 m<sup>2</sup>, construcción de un edificio atípico 6 espacios sobre pilotes, una cancha techada de 1872 m<sup>2</sup>, rampas techadas 900 m<sup>2</sup>”* el día 27 de enero se recibe aclaración técnica al proceso en mención, por parte del Arq. Carlos Ossenbach Sauter de OPB Arquitectos Costa Rica S.A., consulta a la que se responde de la siguiente forma:

**CONSULTA:** “Debemos suponer que se admite igualmente la experiencia del oferente en proyectos realizados en el extranjero. En vista de que la mayoría de países vecinos (Centroamérica y Panamá, además del Caribe) no cuentan con un sistema de registro de responsabilidad profesional en todas las disciplinas, solicitamos se aclare en qué forma se puede acreditar dicha experiencia. Obviamente Sí existen cartas de recomendación de los clientes que dan fe del tipo de proyecto y de los servicios prestados”.

**RESPUESTA:** El artículo 56 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (R.L.C.A.) indica textualmente “Cuando la Administración, solicite acreditar la experiencia, se aceptará en el tanto ésta haya sido positiva, entendida ésta, como los bienes, obras o servicios recibidos a entera satisfacción, debiendo indicar el cartel la forma de acreditarla en forma idónea. Igual regla se seguirá cuando se trate de experiencia

29 de enero de 2020  
**DIEE-DC-AT-039-2020**

obtenida en el extranjero.” (el subrayado es propio). Por tanto, dado que en el cartel no indica expresamente que se puede aceptar experiencia en el extranjero, y por tanto, no se indica tampoco la forma de acreditar dicha experiencia, la que será evaluada corresponderá aquella que haya sido tramitada y tasada ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, y recibida a satisfacción de sus propietarios, lo anterior tanto para la elaboración de planos y documentos, así como la etapa de control de ejecución del proyecto, bajo los requisitos establecidos en los apartados de “Experiencia del oferente” y “Experiencia del Equipo de Trabajo” en las Condiciones Generales del cartel.

Cordialmente,

*R. Salazar*



**Arq. Rocío Salazar Salazar**  
**Asesora Técnica, Departamento de Contrataciones**

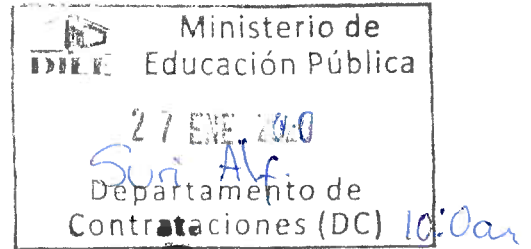
Cc: Expediente del proceso de contratación administrativa.  
Copiador



T / +506 2253 6596  
F / +506 2224 8313  
www.opbarquitectos.com  
Apdo. 136-1150, Costa Rica

27.01.2020

Señores  
Ministerio de Educación Pública  
Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo  
Departamento de Contrataciones.



**REF: Consultas a carteles publicados en <https://diee.mep.go.cr/licitaciones/contrataciones>. Proyecto Liceo de Sixaola (código 4129).**

Estimados señores, sirva la presente para saludarles y a su vez presentarles las siguientes consultas para el cartel en referencia.

- 1. Debemos suponer que se admite igualmente la experiencia del oferente en proyectos realizados en el extranjero. En vista de que la mayoría de países vecinos (Centroamérica y Panamá, además del Caribe) no cuentan con un sistema de registro de responsabilidad profesional en todas las disciplinas, solicitamos se aclare en qué forma se puede acreditar dicha experiencia. Obviamente Sí existen cartas de recomendación de los clientes que dan fe del tipo de proyecto y de los servicios prestados.*

Sin más por el momento se despide atentamente,

P/OPB Arquitectos Costa Rica S.A.  
Arq. Carlos Ossenbach Sauter  
Representante legal

**CARLOS  
MANUEL  
OSSENBACH  
SAUTER  
(FIRMA)**  
Firmado digitalmente por  
CARLOS MANUEL  
OSSENBACH  
SAUTER (FIRMA)  
Fecha: 2020.01.27  
07:23:18 -06'00'

